



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Zabala

VISTO:

EIEX-2025-00090872- -UNC-ME#FD mediante por la Lic. Elisa Zabala de la asignatura Práctica Docente III para la carrera Profesorado en Cs. Jurídicas acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#10211, de fecha 06/12/2024, respecto de la asignatura (05-00311) PRÁCTICA DOCENTE III, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00090875-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente en N° de orden 2, la Prof. Zabala, señala que: *“...solicitar la rectificación del acta 05#10211 de examen regular de la asignatura Práctica Docente III de la carrera Profesorado en Cs. Jurídicas y consignar a la alumna ESPINOZA CABIEDES, TANIA YASMIN DNI 29693955 la calificación 8 (ocho) en virtud de haber sido omitida en la misma por un error material involuntario...”*

En Orden 05, IF-2025-00120314-UNC-SAC#FD se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado,

Que en N° de orden 6, IF-2025-00122174-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (Ocho) obtenida por el alumno, ESPINOZA CABIEDES, Tania Yasmin.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#10211 con fecha de 06 de diciembre de 2024, Turno NOV/DIC 2024, Regulares, 1° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00311) PRÁCTICA DOCENTE III, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **ESPINOZA CABIEDES, Tania Yasmin DNI 29.693.955 Mat. 29693955** por la correspondiente calificación de **8 (OCHO)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.